

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre
Provincia	60 »	»	»	»
Edictos y anuncios; línea o fracción	2	Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1	»		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3	»		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LUARCA

Don Marino Burgos Cruzado, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Luarca.

Certifico: Que los autos de que se hará mención se dictó resolución cuyo encabezado y parte dispositiva dicen literalmente así:

"Sentencia.—En la villa de Luarca a primero de agosto de mil novecientos cincuenta. El señor don Ramón Muñoz González, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, propuestos por don Gerardo Pérez García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Herrería de La Figal, en este concejo, representado por el Procurador don Luis González Pérez y dirigido por el Letrado don Gumersindo Rodríguez Trelles Pérez, contra don Constantino Garrido Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Saliente, representado por el Procurador don Aurelio González Fanjul y defendido por el Letrado don Gustavo López Vázquez, y contra los demás herederos de don Juan Garrido García, vecino que fué de Saliente, y contra cualquier otra persona, desconocida o incierta, que tenga interés en oponerse a las pretensiones del demandante, declarados rebeldes y representados por los Estrados de este Juzgado, sobre aprovechamiento de aguas, y

Fallo:

Que debo de aprobar y apruebo la transacción de fecha catorce de julio último, convenida entre el demandante don Gerardo Pérez García y el demandado don Constantino Garrido Fernández, en los mismos términos que quedan recogidos literalmente en el quinto resultando de esta resolución y a los que se li-

mita la estimación que por esta sentencia se hace de la demanda formulada por el don Gerardo contra el D. Constantino y demás herederos de don Juan Garrido García, condenando a éstos a estar y pasar por las presentes declaraciones, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes a medio de edictos, si por la parte actora no se interesa la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mandó y firmo.—Ramón Muñoz. — Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha. Luarca, primero de agosto de mil novecientos cincuenta. Doy fe. Ante mí, Marino Burgos. — Rubricados y sellados.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente testimonio visado por el señor Juez, en Luarca a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Marino Burgos.— Visto bueno: El Juez, Ramón Muñoz.

DE SANTANDER

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en ejecutoria relativa a la causa doscientos dieciséis, de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre robo, contra Ricardo Obeso Crespo y otros, tiene acordado se haga saber por medio de la presente a la perjudicada Rosalía González Fernández, vecina de Santander, vendedora ambulante que recorre esta provincia y la de Asturias, que por sentencia dictada en referida causa, se condenó a los procesados, entre otras penas, a que la abonen mancomunada y solidariamente la cantidad de trescientas treinta pesetas como indemnización.

Para que tenga lugar lo acordado mediante la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Asturias, expido y autorizo la misma en Santander, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

Cédulas de citación

El señor Juez municipal de este término don Pedro Pablo de la Hoz Muñoz, por providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número cuarenta, de mil novecientos cincuenta por hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día veintiocho del actual mes de septiembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan las partes con las pruebas que tengan, con el apercibimiento a las mismas y testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas conforme dispone el artículo novecientos sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos setenta de la referida Ley procesal.

Y para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Josefina Pérez García, de diecinueve años soltera, de profesión camera, Begonia Machado Rodríguez, de dieciocho años, casada, de profesión colchonera, Vicente Pérez García, de dieciocho años, soltero, de profesión colchonero, y Manuel Pérez García, de veintidós años, soltero, de profesión camera cuyo actual paradero se desconoce y que últimamente estuvieron

residiendo en unas tiendas o casas portátiles sitas en la calle Bohemia de la localidad de Gijón de esta provincia, expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villaviciosa, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario.

El señor Juez municipal de este término, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número veinticuatro, de mil novecientos cincuenta, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de septiembre, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal de Villaviciosa, sita en la Planta baja de la Casa Ayuntamiento, mandando citar al señor Fiscal municipal, y a las partes y testigos para que comparezcan las partes con las pruebas que tengan, con el apercibimiento a las mismas y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas; conforme dispone el artículo novecientos sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos setenta de la referida ley procesal.

Y para que sirva de citación en legal forma al perjudicado Paulino Fombona García, de treinta y un años, soltero, minero, cuyo actual paradero se desconoce y que últimamente estuvo residiendo en la calle Marqués de Casa Valdés, número ochenta y siete, derecha, de la localidad de Gijón, expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villaviciosa, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta.— El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

Anuncio de concurso

Para ejecutar los trabajos de comprobación, rectificación total y refundición del amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este Municipio se abre un concurso a cuyo efecto durante el plazo de quince días se pueden presentar proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento tanto de las condiciones técnicas de los trabajos a realizar con el indicado fin como de las económicas.

La Corporación adjudicará estos trabajos a la proposición que crea más ventajosa o rechazará todas si así lo cree oportuno.

Grado, 22 de agosto de 1950.—El Alcalde, M. Fernández.

DE GIJON

(Continuación)

Fué aprobada la quinta certificación de la obra ejecutada por don Antonio Alvargonzález Prendes, para las de saneamiento de la carretera de La Guía a Villamanín.

Fueron concedidos varios servicios de suministro de agua.

Quedó aprobado el proyecto de alcantarillado en la calle de Espronceda, acordando que se inicie con la ejecución del trozo A) señalado en el plano, pasando a la Oficina de Intervención a los efectos de consignación.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por importe de 50.304,09 pesetas.

Quedaron aprobadas las cuentas generales del ejercicio de 1948, pasando al Ayuntamiento Pleno.

Se acuerda conceder un anticipo a un Guardia Municipal que lo tenía solicitado.

Quedaron aprobadas las cuentas de la Rifa Pro-Caridad y Fiestas de Navidad, acordando un voto de gracias para los señores Alcalde, Cadavieco y Fanjul y para los funcionarios que la Alcaldía crea conveniente.

Prestó su conformidad la Permanente a un escrito del Sindicato de Espectáculos aceptando el concierto establecido con el Gremio Fiscal de Bailes, para pago del Impuesto de Lujo.

Quedó facultado el señor Alcalde para que nombre entre los funcionarios administrativos, un Jefe Económico-administrativo, con carácter accidental en el Parque Móvil, facultándole igualmente para que fi-

je la gratificación que por tal servicio ha de percibir.

Se acuerda llevar a cabo la admisión a don Eloy García, de un trozo de terreno con destino al ensanche de la Avenida de Fernández Ladreda.

Sesión del día 14 de febrero de 1950

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda enviar al Colegio de Arquitectos el expediente de licencia a doña María de los Santos Lopez, para aumentar un piso a la casa número 29 de la calle de Ezcurdia.

Quedó aprobado el proyecto de alcantarillado en las calles de Antonio Cachero, Antonio Cabanilles, San Rafael y Laviana, formulado por el señor Ingeniero municipal.

Se acuerda prorrogar por un año la excedencia voluntaria que viene disfrutando el empleado del Maceo municipal, D. Adolfo Naves Rodríguez.

Se acuerda conceder una gratificación de 2.000 pesetas al encargado de Jardines, don Mariano Colmán, por los buenos servicios que viene prestando.

Quedó enterada la Permanente del Balance de Operaciones correspondiente al pasado mes de enero.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por importe de 71.437,54 pesetas.

Se acuerda enviar al Colegio de Arquitectos el expediente de construcción de un edificio en la calle de Lope de Vega, propiedad de D. Alvaro Calvo Moro.

Se aprobó lo informado en instancia de don Eugenio Suárez Cifuentes, solicitando señalamiento de uso y volumen para construir un edificio en La Guía.

Fué aprobada una propuesta de la Comisión de Policía Urbana, respecto a la pavimentación de varias calles de la población, pasando a sanción del Ayuntamiento Pleno.

Se acuerda pasar al señor Arquitecto y Comisión de Policía Urbana, una moción del señor Alcalde, respecto al encargo de un estudio de urbanización de la parroquia de Vega.

Se aprobó lo informado por el señor Interventor respecto al abono a la U. R. G. I. S. A. de la indemnización por las expropiaciones en la Avenida de Fernández Ladreda.

Se acuerda proponer a don Avelino González Palacios, realice varias pruebas con el modelo de des-hollinador que propone.

Fué concedida licencia a don César García García, para la construcción de un bloque de viviendas en el Llano.

Se acuerda conceder licencia a don Luis Ajuria Pelayo, para convertir en una sola vivienda el piso de una casa que construye en la calle de Candás, número 16.

Fué denegada una instancia de don Raimundo Alonso Casas, solicitando licencia para construir un cobertizo en Tremañes, barrio de Los Campones.

Se acuerda abrir una información pública con motivo de la petición de don José Luis Morilla Muñoz, para instalar un taller de decorado de vidrio en la calle del Campo Sagrado.

Pasó al señor Arquitecto municipal y Comisión de Policía Urbana, una instancia de don Celestino Blanco Costales, solicitando legalización de obras ejecutadas en el bajo de la casa número 5, de la calle de las Cruces.

Fué concedida licencia a don Gumersindo Junquera Blanco, para construir un edificio en la calle del Teniente Fournier.

Se acuerda denegar instancia de don Amable Espina Rodríguez, solicitando licencia para convertir en escaparate una ventana del bajo de la casa número 10, de la Plaza del Marqués.

Se aprobó lo informado en instancia de la Hidroeléctrica del Cantábrico, respecto a la apertura de zanjas para mejora de los servicios de gas en calle M. Blikstad.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don Adolfo Modia Fernández, para ampliar la puerta de entrada a un solar en la calle Duque de Rivas.

A don Pedro Aguirre Rodríguez, para construir una sala de estar en la terraza de la casa número 30, de la calle del Marqués de San Esteban.

A don Rufino Junquera García, para distribuir para viviendas, el piso primero de una casa en la calle de Santa Ana.

A don Faustino Fernández Muñoz, para construir una casa en la calle de la Vaquería.

A don Luis Alvarez García, para abrir un hueco en la pared de la finca número 94, de la calle de Magnus Blikstad.

A don Luis Martínez García, para construir una casa en la calle de San Félix.

A don Hilario Riva Cosío, para cerrar un solar en la calle de Ramón y Cajal.

Y a don Andrés Cadavieco Meana, para cerrar un solar en la calle de Rosalía.

Se aprobó lo informado en instancia de don Angel Alvarez Sánchez, respecto a la reparación de la Carretera Vizcaína.

Se acuerda adquirir a don Facun-

do Olay Alonso, un terreno de su propiedad en la Avenida de Schultz, afectado por el Plano de Población.

Pasó a la Comisión de Ingeniería y señor Ingeniero municipal, un escrito de la Comisión de Policía Urbana, proponiendo que instale servicio de alcantarillado en la Avenida de Calvo Sotelo, tramo comprendido entre las Avenidas de Schultz y de Fernández Ladreda.

Se acuerda contribuir con mil pesetas a la erección de una estatua al que fué párroco de Vega, don Corsino Suárez Menéndez.

Sesión del 21 de febrero de 1950

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dejar pendiente de resolución una instancia de don Emeterio Camán Menéndez, solicitando licencia para cerrar una finca en la parroquia de Santurio.

Fué concedida licencia a doña Celestina Vega Vega, para construir una casa de planta baja en La Pedrera.

También se concedió licencia a don José González Loreo para construir una casa en la carretera de Gijón a Oviedo.

Quedó aprobado el presupuesto para la reparación de un camino en el barrio del Pisón, de la parroquia de Somió.

Fué dejada sin efecto la concesión temporal de una parcela concedida a don Eduardo Rodríguez Blanco, sita en Huerces.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Policía Rural en instancia de don Manuel Cuesta Palicio solicitando la concesión de una parcela en Cabueñes, barrio de La Pontica.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don José Morán Fernández, para construir un cobertizo en Tremañes.

A don Santiago Nájera Alesón, para reformar un chalet de su propiedad en Somió-La Guía.

A don Manuel Blanco Souto, para construir un cobertizo en Tremañes.

A doña Carmen Moutón Suárez, para efectuar una instalación industrial en el bajo de una casa en la calle de Santa Elena.

A doña Francisca Atienza Heras, para aumentar un piso a la casa número 73 de la Avenida de Simancas.

A don Jesús Rodríguez Cotera, para cerrar un solar en las calles de León XIII y Los Angeles.

A doña Leocadia Gorostiaga Blanco, para construir un chalet en la Ería del Piles.

(Concluirá)